

# Ley de Cuidados: ajustes necesarios

La Ley de Cuidados representa un hito histórico para Chile, pero ¿está realmente preparada para cumplir con sus promesas? Esta iniciativa tiene la intención de garantizar el derecho al cuidado. Sin embargo, el proyecto de ley presenta una serie de debilidades que podrían comprometer su efectividad y, en última instancia, el bienestar de quienes pretenden proteger.

Es destacable el intento de establecer un marco normativo para el cuidado, un tema históricamente desatendido. Se propone la creación de una estructura institucional y de una infraestructura que, a largo plazo, podría sostener un sistema más robusto y accesible. No obstante, las críticas no son pocas ni menores.

Las definiciones y principios que sustentan la ley carecen de coherencia y precisión, lo que podría llevar a interpretaciones ambiguas y a una implementación deficiente. Aún más, tratándose de un proyecto que ambiciosamente pretende garantizar derechos y situar al Estado como garante de los mismos, no establece responsabilidades directas ni indirectas ante incumplimientos. Además, carece de

una oferta programática adecuada para atender a poblaciones menos visibilizadas y atendidas.

También es cuestionable la estructura organizativa propuesta para el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC). Hay dudas de su capacidad de articulación, con preocupaciones sobre si podrá realmente coordinar y gestionar de manera eficiente las múltiples demandas que se le presentarán. La dependencia jerárquica del SNAC en una nueva Subsecretaría de Apoyos y Cuidados plantea incertidumbres sobre su autonomía y capacidad de acción.

Otro punto crítico es la evidente falta de presupuesto asignado para la implementación de la ley. Se habla de infraestructura y de derechos, pero sin los recursos necesarios estos quedarán sólo en el papel. Es evidente que la Ley de Cuidados necesita ajustes significativos antes de ser aprobada. Debe incorporar medidas que aseguren su viabilidad y efectividad, y que no se convierta en una mera declaración de buenas intenciones. Parte de esto lo hemos planteado en nuestro artículo "Sistema Nacional de

**“Punto crítico es la falta de presupuesto. Se habla de infraestructura y de derechos, pero sin los recursos necesarios estos quedarán sólo en el papel”.**

Cuidados en Chile: consideraciones y propuestas” del Centro de Políticas Públicas UC; allí sostenemos que el país necesita un sistema de cuidados robusto y funcional, que proteja no solo a las personas en situación de dependencia o con necesidades de cuidado; también a quienes asumen estas responsabilidades de manera formal e informal.

La sostenibilidad de la vida, un concepto central en la ley, no puede equipararse únicamente a la dependencia. Debe abordarse con una perspectiva más amplia e inclusiva, que considere la diversidad de necesidades y realidades en todo el territorio. Es imperativo que los legisladores realicen los ajustes necesarios para que la Ley de Cuidados sea una realidad efectiva.

**Alejandra Inostroza C.**

Escuela Trabajo Social UC-Micare

**Paula Miranda S.**

Escuela Trabajo Social UC-Micare

**Beatriz Fernández**

Instituto Sociología UC-Micare

**Carolina Salinas**

Derecho UC-Centro de Familia UC

**Javiera Reyes**

Instituto Sociología UC